

CERTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD

Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales
Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA
Vigencia 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA- HUILA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias,

CERTIFICA:

Que de conformidad con la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones y lineamientos establecidos para el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación, la **Empresa Social del Estado San Sebastián**, no tiene competencia legal ni funcional para administrar, liquidar o recaudar rentas territoriales.

En consecuencia, los criterios correspondientes al componente “Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales”, relacionados con:

- **12.1. Procesos de recaudo de rentas locales (flujogramas, procedimientos y manuales aplicables).**
- **12.2 Tarifas para la liquidación del impuesto de Industria y Comercio (ICA).**

NO APLICAN a la Empresa Social del Estado San Sebastián, por cuanto la entidad, en su calidad de Empresa Social del Estado, tiene como objetivo principal la prestación de servicios de salud y no ejerce funciones de administración tributaria, recaudo de impuestos, determinación de tarifas ni gestión de rentas territoriales, competencias que corresponden a las entidades territoriales a través de las dependencias de Hacienda, conforme a la legislación vigente.

La presente certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicación de información en el marco de la Ley 1712 de 2014 y



del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), correspondiente a la vigencia 2026.

Se expide en la Plata- Huila, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ
Gerente

Vo.Bo.

SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA
Revisor Fiscal